

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-029-2018

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS IDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-029-2018, procede a emitir el correspondiente Informe Final de evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)
5	UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.-60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%- INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente1: CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		1 - 3	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		9	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		8	INPRO EA SAS
	X		11	SITELSA SAS
	X		10	CONSTRUMARCA LTDA
Existencia y Representación Legal	X		307 - 309	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		260 -262	INPRO EA SAS
	X		377 - 382	SITELSA SAS
	X		330 - 334	CONSTRUMARCA LTDA
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		No Requiere	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		No Requiere	INPRO EA SAS
	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA

	X		No Requiere	CONSTRUMARCA LTDA
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X			Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		42	INPRO EA SAS
	X		48-49	SITELSA SAS
	X		54 - 56	CONSTRUMARCA LTDA
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		5	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		4	INPRO EA SAS
	X		7	SITELSA SAS
	X		6	CONSTRUMARCA LTDA
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		Decreto 019 de 2012	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		47	INPRO EA SAS
	X		53	SITELSA SAS
	X		59	CONSTRUMARCA LTDA
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		61	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		46 y 62	INPRO EA SAS
	X		52 y 63	SITELSA SAS
	X		60 y 64	CONSTRUMARCA LTDA
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		51	Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS
	X		45	INPRO EA SAS
	X		51	SITELSA SAS
	X		58	CONSTRUMARCA LTDA
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		69	WALTER ALEJANDRO GUTIERREZ SOSA
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X			Subsano en debida forma
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		13 - 14	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		16 - 24	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2 CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Alfonso Buitrago Amarillo 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; Elsa Lilliana Ordoñez Rodríguez 30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X			
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		130	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		131	INPLAYCO LTDA.
	X		132	Elsa Lilliana Ordoñez Rodríguez
Existencia y Representación Legal	X		025	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		026 - 028	INPLAYCO LTDA.

	X		N/A	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		No Requiere	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		No Requiere	INPLAYCO LTDA.
	X		No Requiere	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		134 - 135	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		136	INPLAYCO LTDA.
	X		137	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		149	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		150	INPLAYCO LTDA.
	X		151	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		139	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		140	INPLAYCO LTDA.
	X		141	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		142	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		143	INPLAYCO LTDA.
	X		144	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		145	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		146	INPLAYCO LTDA.
	X		147	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		011	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		153 - 155	Clemente Alfonso Buitrago Amarillo
	X		156	INPLAYCO LTDA.
	X		157	Elsa Liliana Ordoñez Rodriguez
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		008- 010	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		030 - 033	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		0000002- 0000004	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		0000012	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000014	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000016	CIVING INGENIERIA LTDA.
Existencia y Representación Legal	X		0000019 - 0000027	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000028 - 0000036	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000038 - 0000042	CIVING INGENIERIA LTDA.
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		0000045	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000047	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000049	CIVING INGENIERIA LTDA.
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		0000052	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000054	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000056	CIVING INGENIERIA LTDA.
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		0000059	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000061	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000063	CIVING INGENIERIA LTDA.
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		0000066 - 0000067	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000069 - 0000070	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000072 - 0000073	CIVING INGENIERIA LTDA.
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		0000076 - 0000077	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000079 - 0000080	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000082 - 0000083	CIVING INGENIERIA LTDA.
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		0000086	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000088	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000090	CIVING INGENIERIA LTDA.
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		0000092	

Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		0000096 - 0000098	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
	X		0000100	CONSTRUYE C.B. SAS
	X		0000102	CIVING INGENIERIA LTDA.
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		0000104 - 0000106	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		0000108 - 0000116	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S - 15%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		000003-000005	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
Existencia y Representación Legal	X		000022-000024	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000010-000021	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente				No aplica
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		000028	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000029	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		000110	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000111	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		000036	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000037-000038	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		000033	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000034-000035	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		000031	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000032	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		000024	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		000040	Consortio
	X		000041	YOHAN FAHIR BERMEDEZ PARRA
	X		000042	CAMEL INGENIERIA S.A.S
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		000007-000008	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		000054-000055	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 5: UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		4 - 6	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		7	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		9	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		10	Carlos Esteban Camargo Arcila
Existencia y Representación Legal	X		N/A	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		14 - 17	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		19 - 23	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		N/A	Carlos Esteban Camargo Arcila
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		No Requiere	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		No Requiere	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X			CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		No Requiere	Carlos Esteban Camargo Arcila
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		27	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		28	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		29	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		30	Carlos Esteban Camargo Arcila
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		31	Álvaro Augusto Vergara Góngora
		X		PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.
		X		CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República		X		CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.
	X		32	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		33	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		34	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		35	Carlos Esteban Camargo Arcila
	X		36	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		37	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		38	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		39	Carlos Esteban Camargo Arcila
	X		40 - 41	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		42 - 43	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		44 - 45	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		46 - 47	Carlos Esteban Camargo Arcila

Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		48	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		49	Álvaro Augusto Vergara Góngora
	X		50	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
	X		51	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA
	X		52	Carlos Esteban Camargo Arcila
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		53 - 55	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		56 - 62	
VERIFICACIÓN	RECHAZADO**			

**INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO

El proponente es RECHAZADO toda vez que incurre en la causal de rechazo señalada en el numeral 4.4; 12: Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

DOCUMENTOS	Proponente 6: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		02-04	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		08	
Existencia y Representación Legal	X		10-12	
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente				No aplica
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		14	
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		16-17	
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		19-20	
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		22	
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		25	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		27	
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)				No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		29-34	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.-60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. - 40%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		0002-0003	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		0008	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0013	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Existencia y Representación Legal	X		0019-0024	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0027-0032	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente				No aplica
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		0045	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0047	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		0049	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X			CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		0052	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0054	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		0057-0058	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0060-0061	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		0064	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S
	X		0066	CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S.
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		0040	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		0073	Consortio
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consortio o de Unión Temporal)	X		0037	
Garantía de seriedad de la propuesta	X		0075-0083	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 8: CONSULORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		0000005-0000006	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		0000008	
Existencia y Representación Legal	X		0000010-0000015	
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente				No aplica
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		0000017	
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		0000019	

Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		0000027-0000028	
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		0000030-0000031	
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		0000033	
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)	X		0000035-0000037	
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		0000040	
Propuestas conjuntas (Consortios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)				No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		0000021-0000025	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS - 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		0000002-0000003	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		0000031	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000026	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000026	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Existencia y Representación Legal	X		0000008-0000012	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000014-0000015	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
	X		0000017-0000018	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente				No aplica
Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		0000070	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000072	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000074	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		0000076	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000078	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000080	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		0000038-0000039	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000049-0000050	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000058-0000059	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		0000041-0000042	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000047	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000055-0000056	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		0000044-0000045	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
	X		0000052-0000053	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS
	X		0000061-0000062	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Fotocopia legible del Documento de Identificación al 150% de	X		0000064	

la persona natural que suscribirá el contrato (Proponente personal natural, Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)				
Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3)	X		0000082-0000083	
Propuestas conjuntas (Consorcios y uniones temporales) (Anexo 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal)	X		0000020-0000022	
Garantía de seriedad de la propuesta		X	0000024	Allegar el recibo de pago de la prima correspondiente, de conformidad con el numeral 3.3.14. Garantía de seriedad de la propuesta, de los términos de la invitación.
VERIFICACIÓN	RECHAZADO **			

** INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO

El proponente es RECHAZADO toda vez que incurre en la causal de rechazo señalada en el numeral 4.4; 12: Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

1. CONSORCIO PARQUES DEL HUILA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-029-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. CONSORCIO C.E.I HUILA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-029-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO C.E.I HUILA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

3. CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante CONSTRUYE C.B. S.A.S:

- la nota 5 propiedades planta y equipo presenta comparación para años 2017 y 2015. Y no para el periodo solicitado 2017-2016
- La nota 7 pasivo en la sección del pasivo corriente, el valor total registrado en la nota no es concordante con el registrado en el estado de situación financiera año 2016.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

4. CONSORCIO INTERHUILA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Integrante CAMAEL INGENIERÍA SAS:

- El Estado de Situación Financiera allegado como subsanable para aclarar la diferencia presentada en el valor del activo total registrado en el Estado de Situación Financiera año 2017 frente al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal presenta modificaciones en el activo no corriente, total activo, pasivo no corriente y patrimonio total.

De acuerdo a los términos del capítulo III requisitos habilitantes de la propuesta: "... FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta...".

Con base en lo anterior y considerando que las cifras fueron modificadas y aumentadas en el caso del activo total, el proponente no cumple.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

5. UT INTERDISAN.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que según lo requerido por Fontur:

Integrante AUGUSTO VERGARA GONGORA:

- No presentó información de apoyo para el aumento Capital – Personas Naturales.

Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS:

- No presentó Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
- No presentó Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016.

Integrante CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA:

- No presentó aclaración para el activo total presentado en el Estado de Situación Financiera año 2017, el cual no es concordante con el valor registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Integrante CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA:

- No presentó Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016.
- No presentó información para subsanar la observación “El valor registrado en el Activo Corriente año 2016 no es concordante con la sumatoria de Disponible, Inversiones, Deudores e Inventarios” en el Estado de Situación Financiera.

En concordancia con el numeral 4.2 del manual de Contratación “será rechazada la oferta del proponente que dentro del término otorgado para subsanar, no responda al requerimiento al que realice Fontur”.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros

6. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-029-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

7. CONSORCIO INTERAGUSTIN.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-029-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO INTERAGUSTIN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

8. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-029-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

9. CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que según lo requerido por Fontur:

Integrante MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS:

- No presentó información para subsanar la observación “El valor registrado en Utilidades de periodos anteriores año 2017, no es concordante con la sumatoria de Utilidades de periodos anteriores año 2016 y el Resultado del ejercicio año 2016.”
- No presentó Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016.
- No presentó copia de la Tarjeta Profesional del Contador.
- No presentó certificado de Junta Central del Contador.

Integrante INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS:

- No presentó información para subsanar la observación “El valor registrado en Ganancias Acumuladas año 2017 no es concordante con la sumatoria de las Ganancias Acumuladas año 2016 y las Ganancias del Ejercicio año 2016.
- No presentó información para subsanar las observaciones “1) El valor registrado en la Nota 17 (Costo de Ventas año 2016) difiere del presentado en el Estado de Resultado Integral. 2) De acuerdo a la numeración de las Notas en los Estados Financieros, la Nota 19 (Otros Gastos) está incompleta”.
- No presentó Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016.
- No presentó copia de la Tarjeta Profesional del Contador.
- No presentó certificado de Junta Central del Contador.

En concordancia con el numeral 4.2 del manual de Contratación “será rechazada la oferta del proponente que dentro del término otorgado para subsanar, no responda al requerimiento al que realice Fontur”.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PARQUES HUILA (Ingeniería para el desarrollo sostenible - INDES S.A.S 40% - INPRO EA S.A.S. 10% - SITELSA S.A.S	CONTRATO 1. Experiencia aportada por CONSORCIO PARQUES en folio 505, en el cual los consorciados son R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LTDA (50%) y JAMES ADIEL MARIN ESQUIVEL (50%), a folios 505 al 507 se presenta copia del acta de recibo final de interventoría; este contrato fue ejecutado para la alcaldía de Puerto Gaitán, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META”, por valor de \$261.934.470, lo cual corresponde a 231,11 SMMLV. En folios 508 al 522 se presenta acta de terminación del contrato de obra.	NO CUMPLE

<p>20% CONSTRUMARCA LTDA 30%)</p>	<p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato celebrado con la alcaldía de Puerto Gaitán, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META", de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia del contrato No 282 de 2010, ejecutado para la alcaldía de Puerto Gaitán, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".</p> <p>En dichos documentos no se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Nota: Se reitera que de conformidad con el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, se determinó que el régimen de contratación de la entidad administradora del Fondo sería el derecho privado, es decir con base en las normas civiles, comerciales y en su manual de contratación. Revisados los anteriores textos normativos, así como el contenido de la invitación, no se encuentra una disposición que permita hacer valer en procesos de contratación, la experiencia de los socios de una sociedad; razón por la cual FONTUR no puede aceptar la experiencia presentada por James Adiel Marín Esquivel como socio de INPRO EA SAS.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSORCIO INTERVENTOR ANDINO, en folios 527 al 532, en el cual los consorciados son INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES S.A.S., (50%) y CONSTRUMARCA LTDA (50%); a folio 527 al 532 se presenta el acta de liquidación del contrato de Interventoría, el cual fue ejecutado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTÍN, VISTA HERMOSA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META", por valor de \$838.592.420, lo cual corresponde a 1.643,91 SMMLV. En folios 533 al 561 se presenta acta de terminación del contrato de obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL CESAR, en folios 564 al 574 se aporta acta de terminación del contrato, en el cual los consorciados son CONSTRUMARCA Ltda 65%, MacDaniel Ltda 10% e Inalco Ltda 25%; no presenta copia del contrato de Interventoría, éste contrato fue ejecutado para la alcaldía de la Jagua de Ibirico, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 183 DE 2009, 210 DE 2009, 072 DE 2010, 063 DE 2010, 062 DE 2010", por valor de \$4.824.892.904, que de acuerdo a la composición del consorcio Parques del Huila corresponde a 5.320,07 SMMLV. En folios 533 al 563 se presenta certificación del contrato de interventoría y en los folios 575 al 576 presenta certificación del contrato de obra.</p> <p>En dichos documentos no se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>NO CUMPLE</p>	
---	--	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO PARQUES HUILA (Ingeniería para el desarrollo sostenible - INDES S.A.S 40% - INPRO EA S.A.S. 10% - SITELSA S.A.S 20% - CONSTRUMARCA LTDA 30%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Alba Lucero Ferreira Ruiz Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 25700-43773</p> <hr/> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación a folios 434 y 435 suscrita por el subgerente de gestión de proyectos de la Agencia para la infraestructura del Meta, en donde certifica que Alba Lucero Ferreira Ruiz, laboró como Directora de interventoría durante 10.8 meses en el contrato No 61-2014, cuyo objeto es: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTÍN, VISTA HERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", por valor de \$838.592.420, el cual corresponde a 1.301,5 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación a folio 471 suscrita por el representante legal del consorcio UNIÓN TEMPORAL INTERESPACIOS, en donde certifica que Alba Lucero Ferreira Ruiz, laboró como Directora de interventoría durante 1 año y 45 días, en el contrato No 1543-2014 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE LA FASE 1 PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA VIA ANTIGUSA A BOGOTÁ DESDE LA GLORIETA DE LA GRAMA HASTA LA CURVA CASA DEL TIGRE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA INTERVENCIÓN DE UN ÁREA DE DISEÑO APROXIMADA DE 6,300 M2 Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACION ESPACIO PÚBLICO BARRIO POPULAR", por valor de \$530.123.116, el cual corresponde a 718,60 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación a folio 590 suscrita por el representante legal del CONSORCIO PARQUES, en donde certifica que Alba Lucero Ferreira Ruiz, laboró como Directora de interventoría durante 7.5 meses en el contrato No 282-2010 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRON DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META", por valor de \$261.934.470, el cual corresponde a 231,11 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por CONSORCIO UM CAJICÁ, a folio 221 se presenta certificación, en el cual los consorciados son Clemente Buitrago Amarillo (50%) e Inplayco (50%), no presenta copia del contrato de Interventoría, éste contrato fue ejecutado para la Universidad Militar Nueva Granada cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA", por valor de \$1.045.237.037, lo cual corresponde a 1.696,81 SMMLV. En folios 222 al 249 se presenta acta de terminación del contrato de obra.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allega copia del contrato celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA", de acuerdo a las condiciones establecida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia del contrato 001-2013, ejecutado para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA, cuyo objeto fue "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001-2013 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACION EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA".</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No 001-2013 ejecutado para la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta de terminación de contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSORCIO CANTON 2015, en folios 250 al 251 se presenta certificación, en el cual los consorciados son Clemente Buitrago Amarillo (34%) e Inplayco (33%) y otros; presenta copia del contrato de Interventoría No. 001-276-2014 ejecutado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16", por valor de \$1.212.761.497, lo cual corresponde a 1.643,91 SMMLV. En folios 252 al 282 se presenta acta de terminación del contrato de obra.</p> <p>Subsanar: Allegar copia de contrato No 001-276-2014, ejecutado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Subsane: Allega copia de contrato No 001-276-2014.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No 001-276-2014 ejecutado para la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta de recibo a satisfacción de contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Nota: Verificando la información suministrada por el proponente se evidencia en el acta final de obra, en el ítem 3,6; que se ejecutó la actividad de senderos peatonales en adoquín de concreto, en una longitud de 1.678 ml, cumpliendo así con la condición No. 3 del numeral 3.6.2 experiencia específica del oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSORCIO MATEO 2010, en folio 283 se aporta certificación del contrato, en el cual los consorciados son Elsa Liliana Ordoñez Rodríguez (50%) y otros (50%); ejecutado para la Gobernación del Huila, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO 1620/09 CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", por valor correspondiente a \$124.954.272, lo cual corresponde a 211,97 SMMLV. En folios 283 al 286 se presenta acta de liquidación del contrato de interventoría y en folios 287 al 292 acta de recibo final de obra.</p> <p>Subsanar: Allegar copia de contrato No 334 de 2011 ejecutado para la Gobernación de Huila, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO 1620/09, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsane: Allegó copia de contrato No 334 de 2011.</p> <p>Nota: Verificando la información suministrada por el proponente se evidencia que se ejecutaron las actividades requeridas, cumpliendo así con la condición No. 3 del numeral 3.6.2 experiencia específica del oferente.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 3.552,69 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	---	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
------------	-------	---------------	--------------

<p>CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Luis Abelardo Lemus Cárdenas Título profesional: Arquitecto Tarjeta Profesional: No. 08700-43097</p> <hr/> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 314 suscrita por Clemente Alfredo Buitrago firmada por éste mismo como asociado en el CONSORCIADO CANTON 2015, allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 33.1 meses, del contrato No. 001-276-2016 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16", por valor de \$1.810.091.787 lo cual corresponde a 2.453,64 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Nota: Verificando la información suministrada por el proponente, para la acreditación de experiencia del Director de Interventoría se observa en el acta final de obra, ítem 3.6, que se ejecutó la actividad de senderos peatonales en adoquín de concreto, en una longitud de 1.678 ml, cumpliendo así con la condición No. 3 del numeral 3.6.3 personal a presentar en la oferta.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría igual o superior a 24 meses y cumple con las actividades solicitadas. La sumatoria de los contratos aportados corresponde a 2.453,64 SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------------------	---	---------------

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (Arca-Arquitectura e Ingeniería S.A 45% - Construye C.B. SAS 20% - Civing Ingeniería Ltda. 35%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, en folio 121 presenta certificación de contrato de Interventoría No. 2080301 ejecutado para FONADE, con una participación del 100%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FASE 1 GRAN PARQUE DE LA MÚSICA Y EDIFICIOS DE SOPORTE PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIANA "FESTIVAL MONO NUÑEZ" MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE", por valor de \$186.936.320,00 lo cual corresponde a 405,06 SMMLV. En folio 129 presenta Acta de recibo final de obra.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del contrato junto con copia del acta de liquidación o copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final de interventoría del contrato No. 2080301, ejecutado para FONADE, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FASE 1 GRAN PARQUE DE LA MÚSICA Y EDIFICIOS DE SOPORTE PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIANA "FESTIVAL MONO NUÑEZ" MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE", ejecutado para FONADE, según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia de contrato No. 2080301, junto con el acta de liquidación de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CIVING INGENIERÍA LTDA, en folio 167 presenta copia de contrato de Interventoría No. CMA-05-2015 ejecutado para el Municipio de Nimaima con una participación del 50%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS NO. 230-2015, No. 290-2015, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y EL ICCU", por valor de \$60.000.000,00 lo cual corresponde a 43,51 SMMLV. En folio 177 presenta acta de liquidación del contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, en folio 197 presenta copia de contrato de Interventoría No. 2073070 ejecutado para FONADE, con una participación del 33%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ, CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)", por valor de \$5.579.432.477, lo cual corresponde a 3.468,92 SMMLV. En folio 193 presenta Acta de Liquidación del contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia adicional de consorciado:</p> <p>CONTRATO 4. Experiencia aportada por CONSTRUYE C.B. SAS, en folio 253 presenta copia de contrato de Interventoría No. 733-2011 ejecutado para Municipio de Tunja, con una participación del 100%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA", por valor de \$59.820.239. En folio 242 presenta Acta de Liquidación y recibo final del contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 3.917,49 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	---	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
		Nombre: Wilson Díaz Agudelo Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-087003 CND Fecha de expedición: 19/07/2001	

<p>CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (Arca-Arquitectura e Ingeniería S.A 45% - Construye C.B. SAS 20% - Civing Ingeniería Ltda. 35%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 275 de CONSORCIO DISTRITAL 2013, firmada por Federico Cardona Pabón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 12 meses, del contrato No. 0157 de 2013 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN UBICADA EN EL ANTIGUO PARQUEADERO MUVDI EN EL BARRIO CENTRO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES DE LA PLAZA SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de \$ \$ 244.618.851,60 lo cual corresponde a 397,11 SMMLV. En folio 276 anexa Acta de liquidación final bilateral.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 279 de CONSORCIO RIO & SEDIC firmada por Federico Cardona Pabón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 15,5 meses, del contrato No. 0112-2014-000070 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de \$ 1.478.331.704,00, lo cual corresponde a 2.294,30 SMMLV. En folio 281 presenta acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 283 de CONSORCIO EDUCATIVO 030 firmada por Federico Cardona Pabón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 7 meses, del contrato No. FPA-MME-030-2015 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCILA, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO" CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA SABANA SECTOR DE LA PIÑATA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE", por valor de \$416.335.432,00 lo cual corresponde a 603,86 SMMLV. En folio 284 presenta acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría con una duración de 34,5 meses superior a 24 meses y cumpliendo con las actividades solicitadas.</p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia específica asciende a 3.295,27 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------------------	---	---------------

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERHUILA (Yohan Fahir Bermúdez Parra 85% - Camael Ingeniería SAS 15%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ, en folio 61 presenta copia de contrato de Interventoría No. 003-2015 ejecutado para CARLOS LOPEZ CUESTA, con una participación del 80%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE YUTO", por valor de \$176.050.000 lo cual corresponde a 204,28 SMMLV. En folio 59 presenta acta de terminación de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CAMAEL INGENIERÍA S.A.S, en folio 64 presenta copia de contrato de Interventoría No1170-2015 ejecutado para GOBERNACIÓN DE HUILA con una participación del 40%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE FASE II EXTERIORES DEL COLISEO CUBIERTO DE PITALITO - HUILA CENTRO ORIENTE", por valor de \$131.001.013 lo cual corresponde a 70,03 SMMLV. En folio 177 presenta acta de recibo final.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ, en folio 87 presenta copia de contrato de Interventoría No. 003-2009 ejecutado para CORBARAQUE, con una participación del 100%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MULTIFUNCIONAL CORBARAQUE UBICADO EN LA VEREDA TABACAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER SECTOR DEL TELEFÉRICO MESA DE LOS SANTOS - PANACHI", por valor de \$1.050.000.000 cual corresponde a 1.960,42 SMMLV. En folio 91 presenta Acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 2.234,73 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
		<p>Nombre: Ruben Darío Vargas Reyes Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 2520203800 CND Fecha de expedición: 20/08/2001</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 115 de CONSORCIO YUTO, firmada por Luis Carlos Galvis, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 6 meses, del contrato cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL Y EVENTOS EN EL</p>	

<p>CONSORCIO INTERHUILA (Yohan Fahir Bermúdez Parra 85% - Camael Ingeniería SAS 15%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>MUNICIPIO DE YUTO”, por valor de \$ 176.050.000,00 lo cual corresponde a 255,35 SMMLV. En folio 116 anexa Acta de terminación de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 117 firmada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA en representación propia, laborando como Director de Interventoría durante 23 meses, del contrato cuyo objeto fue “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA MULTIFUNCIONAL CORBARAQUE UBICADO EN LA VEREDA TABACAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER SECTOR DEL TELEFÉRICO MESA DE LOS SANTOS - PANACHI”, por valor de \$1.050.000.000,00 el cual corresponde a 1.960,42 SMMLV. En folio 281 presenta acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría con una duración de 29 meses superior a 24 meses y cumpliendo con las actividades solicitadas.</p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia específica asciende a 2.215,77 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------------------	--	---------------

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70% - Proyectistas Asociados SAS 5% Construcciones Axioma LTDA 20% - Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA. A folio 165 presenta copia del contrato No: 2 -15-24300-0959 de 2014 cuyo objeto fue la “INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS QUEBRADAS SANTA LIBRADA Y CHIGUASA FASE I”, ejecutado para EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP, por valor de \$ 587.820.826 con una participación del 100 %, lo cual corresponde a 852,59 SMMLV. En folio 156 presenta Acta de terminación del contrato.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por Álvaro Augusto Vergara Góngora y Proyectistas Asociados SAS, como integrantes del CONSORCIO INTERCULTURAL NOBSA, en folio 195 con una copia del contrato 006-11 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2011 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL CULTURAL MUNICIPIO DE NOBSA”, ejecutado para MUNICIPIO DE NOBSA por valor de \$ 114.248,962 con una participación del 50%, lo cual corresponde a 100,80 SMMLV. En folio 179 presenta copia del Acta de recibo final de obra y a folio 173 presenta copia del Acta de liquidación del contrato de interventoría No. 006/2011.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSTRUCCIONES AXIOMA, en folio 321 con una copia del contrato de Interventoría No. 767-2009 cuyo objeto es "El CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para los siguientes proyectos : (1) La Construcción, Estudios Técnicos, Previos, Reparaciones Estructurales y No Estructurales y Mantenimiento y Adecuación de los siguientes proyectos: (1) Construcción de siete (7) CAI en la ciudad de Bogotá previa realización de los estudios Técnicos, (ii) Realizar las Reparaciones estructurales y no estructurales de la Casa de Justicia y Estación de Policía de Suba de conformidad con la Ley 400 de 1997. (iii) Mantenimiento y adecuación de la Sala de Operaciones de la DÉCIMO TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO. (iv) Elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural de conformidad con la Ley 400 de 1997 y otros estudios y diseños complementarios de las edificaciones que componen la estación de policía de Usaquén y la obtención de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. (CONTRATO 764 DE 2009) (III) Realizar las reparaciones Mantenimiento Preventivo y correctivo de las instalaciones de policía; Comandos de atención inmediata (CAI), Casas de Justicia, Centros de Convivencia, Unidades de Apoyo a la Justicia Comunitaria e Inspecciones de policía en la ciudad de Bogotá, así como el Mantenimiento a las viviendas Fiscales pertenecientes al Fondo por el sistema de precios Unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, así como todos los inmuebles de propiedad o a cargo del FVS" (CONTRATO DE OBRA No. 0556 de 2010. (IV) Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste los diseños técnicos y la construcción de la Casa de Justicia de la Localidad de San Cristobal en la ciudad de Bogotá (CONTRATO No. 479 de 2007), por valor por de \$ 1.460.752.844.00, a folio 305 presenta Acta de Constitución del Consorcio con una participación del 50%, lo cual corresponde a 1.363,66 SMMLV. En folios 254 presenta Acta de entrega y recibo definitivo de Obra. En folios 321 presenta Acta de terminación para contratos de interventoría del contrato No. 767—2009.</p> <p>En dichos documentos no se evidencian las condiciones solicitadas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar Acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 767-2009 ejecutado para la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la misma forma aclarar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, según lo establecido en numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>No subsanó, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de rechazo "12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO.</p> <p>CONTRATO 4. Experiencia aportada por CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA en folio 309 presenta copia del contrato de interventoría No. 001-2014 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA OBRAS EXTERIORES BODEGA INDUCABLES MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", ejecutado para INDUCABLES por valor de \$ 12.000.000,00, con una participación del 100 %, lo cual corresponde a 18,62 SMMLV. En folio 307 presenta Acta Final de Interventoría.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de liquidación y/o copia del acta de terminación del contrato No. No. 001-2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA OBRAS EXTERIORES BODEGA INDUCABLES MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", donde se</p>	
--	---	--

	<p>evidencie el cumplimiento de las condiciones, según lo establecido numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente.</p> <p>Subsane:</p> <p>No subsanó, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de rechazo "12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO</p>	
--	---	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACION
<p>UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70% - Proyectistas Asociados SAS 5% Construcciones Axioma LTDA 20% - Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Joaquín Alirio Borda Carvajal Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-27271 CND Expedida el 21/01/88.</p> <hr/> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación de AXIOMA, en folio 319, firmada por Nidia Esperanza Rojas Obando, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 23 meses y 15 días del contrato No. 767/2009- suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad Social y el CONSORCIO VIGILANCIA 2009. En folio 321 anexa copia del Acta de Terminación para contratos de Interventoría, por un valor final de \$1.460.752.844,00.</p> <p>En dichos documentos no se evidencian las condiciones solicitadas, según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allugar Acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 767-2009 ejecutado para la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la misma forma aclarar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, según lo establecido en numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>No subsanó, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de rechazo 12. "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación de INGENIERÍA CIVIL en folio 324, firmada por Álvaro Augusto Vergara Góngora, Ingeniero Civil, desempeñando como Director de Interventoría durante 15 meses y 9 días del contrato No. 959 de 2014 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE RECUPERACION INTEGRAL DE LAS QUEBRADAS SANTA LIBRADA Y CHIGUAZA FASE I" Por valor de \$ 587.820.826. En folio 325 anexa copia de Acta de terminación del contrato.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p>	<p>RECHAZADO</p>

		NO CUMPLE	
--	--	-----------	--

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, en folio 82 presenta copia de contrato de Interventoría No. 4600000638 de 2007-16 ejecutado para ALCALDÍA DE MEDELLÍN cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA", por valor de \$238.688.456,00 lo cual corresponde a 517,20 SMMLV. En folio 80 presenta Acta de Recibo.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>En folio 27, adjunta copia del Acta de Obra No. 7 y Final del contrato de interventoría No. 4600000638 de 2007.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en folio 99 presenta copia de contrato de Interventoría No. 2123102 ejecutado para FONADE cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", por valor de \$555.351.624,00 lo cual corresponde a 942,07 SMMLV. En folio 91 presenta Acta de liquidación de contrato de interventoría. En dichos documentos no se evidencian las condiciones solicitadas.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>No adjunta los documentos solicitados, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de rechazo "12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO.</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>○</p>

	<p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, en folio 115 presenta copia de contrato de Interventoría No. 6 -2012 ejecutado para COMFAMILIAR HUILA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III- EAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUÍS EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA", por valor de \$503.533.256,00 lo cual corresponde a 817,42 SMMLV. En folio 112 presenta acta de liquidación.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No. 6-2012 ejecutado para COMFAMILIAR HUILA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III- EAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUÍS EN LA CIUDAD DE NEIVA- HUILA" donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>Adjunta en folio 17 Acta de Liquidación del contrato de Obra Civil No.7 de 2012.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	---	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACION
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	Director de Interventoría	<p>Nombre: Javier Barrero Mossos Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-62095 CND Expedida el 17/10/1996.</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación a folio 162 de, SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA firmada por Benjamín Barrero Arciniegas, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 8 meses, del contrato No. 460000638 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA", por valor de \$238.688.456,00, en folio 165 y sigs. Anexa Acta de recibo.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA, para aclarar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsanar:</p>	RECHAZADO

	<p>En folio 27 adjunta copia del Acta de Obra No. 7 y Final del contrato de interventoría No. 4600000638 de 2007.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2 Presenta una certificación en folio 162, de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, firmada por Benjamín Barrero Arciniegas, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 19 meses, del contrato de Interventoría No. 2123102 ejecutado para FONADE cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", por valor de \$555.351.624,00, en folio 176 y siguientes anexa Acta de liquidación y en folio 184 y siguientes anexa copia del contrato.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", para aclarar el cumplimiento de las condiciones del numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p> <p>Subsane:</p> <p>No adjunta documento alguno para subsanar lo solicitado, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de rechazo "12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO</p> <p>CONTRATO 3 Presenta una certificación laboral a folio 162 de SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, firmada por Benjamín Barrero Arciniegas, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 21 meses, del contrato de Interventoría No. 6 - 2012 ejecutado para COMFAMILIAR HUILA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUÍS EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA", por valor de \$503.533.256,00, en folio 197 anexa copia de Acta de liquidación.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No. 6-2012 ejecutado para COMFAMILIAR HUILA cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUÍS EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA", para aclarar el cumplimiento de las condiciones del numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.</p>	
--	---	--

	<p>Subsane:</p> <p>Adjunta en folio 23 Acta de Liquidación contrato de Obra Civil No.7 de 2012.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	
--	---	--

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por INTER CONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA, en folio 290 y siguientes, presenta copia de contrato de Interventoría No. 07-2013 ejecutado para UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 06/2013 (INCLUIDAS LAS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE CAMPUS VALLE DE LILI EN LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE POR INFLACIÓN", por valor de \$1.575.340.681,08 lo cual corresponde a 2.284,91 SMMLV. En folio 315 y siguientes presenta Acta de Liquidación del contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por INTER CONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA, en folio 290 presenta copia de contrato de Interventoría No. 01-2011 ejecutado para CONSTRUCTORA LA RESERVA S.A., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL CONJUNTO CAMPESTRE TIERRA DEL SOL (29 CASAS CON PISCINA), CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, CANCHAS DE TENIS, CANCHA DE VOLEYPLAYA, CANCHA DE FUTBOL 5 SENDEROS PEATONALES, ARBORIZACION Y OBRAS DE URBANISMO del proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE TIERRA DEL SOL", ubicado en VILLAVICENCIO, META", por valor de \$155.000.000,00 lo cual corresponde a 273,51 SMMLV. En folio 440 presenta Acta de entrega y recibo final de Interventoría de obra. En folio 444 presenta Acta de Liquidación contrato de consultoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. en folio 451 presenta copia de contrato de Interventoría No. 371-00-A-COFAC-DINSA-2012 ejecutado para FUERZA AEREA COLOMBIANA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS LOGÍSTICOS DE LA FAC", por valor de \$403.353.806,00 lo cual corresponde a 684,23 SMMLV. En folio 469 presenta Acta de liquidación de contrato de interventoría. En folio 474 presenta Acta final de obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 3.242,65 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	---	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACION
<p align="center"> CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Inter construcciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%) </p>	<p align="center"> Director de Interventoría </p>	<p>Nombre: Camilo Delgado Ayazo Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 00000 - 0078 BLV Expedida el 27/06/1978.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
		<p>CONTRATO 1. Presenta una certificación en folio 517 de CONSULTORES DE OCCIDENTE, firmada por Germán Adolfo Pachón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 12 meses y 15 días del contrato No. 371-00-A-COFAC-DINSA-2012, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS LOGÍSTICOS DE LA FAC", por valor de \$403.353.806,00, lo cual corresponde a 684,23 SMMLV, en folio 518 y siguientes anexa Acta final de Obra. En folio 469 presenta acta de liquidación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 2 requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p>	
		<p>CONTRATO 2 Presenta una certificación a folio 543 de CONSTRUCTORA LA RESERVA firmada por Juan Carlos Dalel, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 19 meses, del contrato de Interventoría No. 01-2011 ejecutado para CONSTRUCTORA LA RESERVA S.A., cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DEL CONJUNTO CAMPESTRE TIERRA DEL SOL (29 CASAS CON PISCINA), CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, CANCHAS DE TENIS, CANCHA DE VOLEYPLAYA, CANCHA DE FUTBOL 5 SENDEROS PEATONALES, ARBORIZACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO del proyecto denominado "CONJUNTO CAMPESTRE TIERRA DEL SOL ubicado en VILLAVICENCIO, META", por valor de \$155.000.000,00, lo cual corresponde a 273,51 SMMLV, en folio 545 anexa Acta de liquidación Contrato de consultoría y en folio 546 y siguientes anexa copia del Acta de entrega y recibo final de interventoría de Obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p>	
		<p>CONTRATO 3 Presenta una certificación laboral en folio 162 de INTER CONSTRUCCIONES & DISEÑO LTDA, firmada por Néstor Camilo Artunduaga Ávila, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 32 meses y 2 días del contrato de Interventoría No. 07-2013, ejecutado para UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 06/2013 (INCLUIDAS LAS ADICIONES), FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD LIBRE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I FASE II Y FASE III Y ETAPA II DE LA SEDE "CAMPUS VALLE DE LILI EN LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE POR</p>	

	<p>INFLACIÓN”, por valor de \$1.575.340.681,08 lo cual corresponde a 2.284,91 SMMLV, en folio 550 anexa certificación del contrato. En folio 315 y siguientes presenta Acta de Liquidación del contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría igual o superior a 24 meses y cumple con las actividades solicitadas. La sumatoria de los contratos aportados corresponde a 3.242,65 SMMLV.</p>	
--	---	--

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por CONSORCIO UNIDOS PARA LA TORRE, en folio 236 presenta copia de contrato, en el cual el proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA esta consorciado en el 40%, presenta copia de contrato de Interventoría No.12000253-OK-2012 ejecutado para AERONÁUTICA CIVIL cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C”, por valor de \$6.963.689.820,80 lo cual corresponde a 10.100,30 SMMLV. En el folio 226 presenta acta de recibo final.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Aclarar el cumplimiento de las condiciones de experiencia en el contrato cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C”, según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsane:</p> <p>Aporta copia del acta de recibo final de Interventoría del contrato No.12000253-OK-2012 celebrado con AERONÁUTICA CIVIL cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C”.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, en folio 321 presenta copia de acta de recepción de la dirección de las obras de la referencia del contrato de Interventoría No. OHT027 ejecutado para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuyo objeto es “ASISTENCIA TÉCNICA DE AYUDA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO DEL PUERTO DE TERRÓN, HUELVA”, por valor de \$54.623.709,00, lo cual corresponde a 102 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar contrato No OHT027 ejecutado para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuyo objeto es “ASISTENCIA TÉCNICA DE AYUDA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO DEL PUERTO DE TERRÓN, HUELVA”, según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>Subsane:</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Allega legislación consolidada, Ley 30 de 2007, en la cual se pone de manifiesto que de acuerdo con la legislación española para la adjudicación de contratos de menor cuantía, se tienen unas condiciones particulares de adjudicación.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, en folio 333 presenta copia de contrato de Interventoría No. C-SE7029/CEJO, ejecutado para CONSEJERÍA DE FOMENTO DE VIVIENDA, cuyo objeto es "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS: CLAVE: 2-SE-2229SV "MEJORAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA A-473 CON LA SE-3401 (ACCESO A TANATORIO SANTUCAR LA MAYOR") Y CLAVE 3-SE-2241-SV "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL EJE VIARIO A-8077 SALTERAS - OLIVERES (EJECUCIÓN DECARRIL E ILUMINACIÓN TRAVESÍA DE SALTERAS". EXPEDIENTE No C-SE7028/CATO Y C-SE7029/CATO", por valor de \$237.040.615,00, lo cual corresponde a 418,28 SMMLV. En folio 339 presenta acta de recibo suscrita el 09 de noviembre de 2012.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	
--	--	--

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Director de Interventoría	<p>Nombre: Manuel Gonzalez Moles Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-239737 CND, expedida el 09/11/2012</p> <hr/> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 369 de UG21 firmada por Ozgur Unay Unay, como representante legal suplente, allí se certifica que MANUEL GONZALEZ MOLES, laboró como Director de Interventoría durante 21.4 meses, del contrato No. 01-10-2011 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA C.G.A.C", por valor de \$6.963.689.820,80 lo cual corresponde a 10.100,30 SMMLV. En los folios 372 al 384 presenta certificación del contrato.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 387 de UG21 firmada por Ozgur Unay Unay, como representante legal suplente, allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 5.6 meses, del contrato cuyo objeto fue "ASISTENCIA TÉCNICA DE AYUDA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO DEL PUERTO DE TERRÓN, HUELVA", por valor de \$ 54.623.709, lo cual corresponde a 101,99 SMMLV. En el folio 389 presenta acta de recibo final.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p>	NO CUMPLE

		<p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 395 de UG21 firmada por Ozgur Unay Unay, como representante legal suplente, allí se certifica que EL SEÑOR MANUEL GONZALEZ MOLES, laboró como Director de Interventoría durante 19.5 meses, del contrato cuyo objeto fue "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS: CLAVE: 2-SE-2229SV "MEJORAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA A-473 CON LA SE-3401 (ACCESO A TANATORIO SANTUCAR LA MAYOR") Y CLAVE 3-SE-2241-SV "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL EJE VIARIO A-8077 SALTERAS", por valor de \$237.040.615, lo cual corresponde a 418,28 SMMLV. En los folios 399 al 402 presenta contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	--	--	--

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN</p> <p>(Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% - Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%)</p>	<p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., en folio 199 y siguientes, presenta copia de contrato de Interventoría No. 224 de 2014 ejecutado para GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOTA, MACEO, VEGACHÍ Y ANORÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$1.245,909.255,00 lo cual corresponde a 1.933,59 SMMLV. En folio 228 y siguientes presenta Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en folio 236 presenta copia de contrato de Interventoría No. C.I. 2013-005 ejecutado para ALCALDÍA DE PASTO cuyo objeto es "ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, LEGAL Y S&SO, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN VIAL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 20 ENTRE LAS CARRERAS 19 Y 3° DE LA CIUDAD DE PASTO", por valor de \$762'240.234,00 lo cual corresponde a 1.105,57 SMMLV. En folio 250 presenta Acta de entrega y recibo final de Interventoría. A folio 252 presenta Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.</p> <p>En dichos documentos no se acreditan las condiciones solicitadas.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato de interventoría No. C.I. 2013-005 ejecutado para ALCALDÍA DE PASTO, cuyo objeto es "ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, LEGAL Y S&SO, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN VIAL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 20 ENTRE LAS CARRERAS 19 Y 3° DE LA CIUDAD DE PASTO", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente.</p> <p>Subsane:</p> <p>No subsanó, constituyéndose así en causal de rechazo, según numeral 4.4. Causales de</p>	<p>RECHAZADO</p>

	<p>rechazo "12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".</p> <p>RECHAZADO</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por SOGITEC SAS (Samuel Orlando Gordillo Molano) en folio 273 presenta copia de contrato de Interventoría No. FNT-206- 2015 ejecutado para FONTUR cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES-EXPOFERIAS MANIZALES", por valor de \$472.900.206,00 con una participación de 50% lo cual corresponde a 685,90 SMMLV. En folio 285 presenta Acta de liquidación de contrato. En folio 287 presenta Acta final de entrega y recibo definitivo de obra.</p> <p>Nota: Se reitera que de conformidad con el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, se determinó que el régimen de contratación de la entidad administradora del Fondo sería el derecho privado, es decir con base en las normas civiles, comerciales y en su manual de contratación. Revisados los anteriores textos normativos, así como el contenido de la invitación, no se encuentra una disposición que permita hacer valer en procesos de contratación, la experiencia de los socios de una sociedad; razón por la cual FONTUR no puede aceptar la experiencia presentada por Samuel Orlando Gordillo Molano como socio de SOGITEC SAS.</p> <p>NO CUMPLE.</p>	
--	--	--

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACION
<p>CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN (Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% -Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%)</p>	<p>Director de Interventoría</p>	<p>Nombre: Carmen Lisette Salas Ortiz Título profesional: Arquitecta Tarjeta Profesional: No. A08092002-57305302 Expedida el 24/05/2002.</p> <hr/> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación a folio 309 de MEDINA & RIVERA, firmada por Cesar Augusto Camargo Camargo, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 20 meses y 2 días del contrato No. 263-4-2015 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL TOLIMA (DETOL) ", por valor de \$304.435.040,00 en folio 310 y siguientes anexa Acta de liquidación bilateral del contrato.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación a folio 319 de MEDINA & RIVERA, firmada por José Alcibiades Medina Linares, Gerente, laborando como Director de Interventoría durante 3 meses y 15 días del contrato No. 403 de 2009 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ORIENTAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL", por valor de \$20.439.404,00 en folio 320 y siguientes anexa Acta No. 5 liquidación final del contrato.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p>	<p>RECHAZADO</p>

		<p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación a folio 325 de MEDINA & RIVERA, firmada por Cesar Augusto Camargo Camargo, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 3 meses y 15 días del contrato de Interventoría No. 224 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOTA, MACEO, VEGACHÍ Y ANORÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$1.245.909.255,00, en folio 327 y siguientes anexa Acta de liquidación bilateral.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría igual o superior a 24 meses y cumple con las actividades solicitadas.</p> <p>CUMPLE.</p>	
--	--	--	--

TABLA RESUMEN

PROponentes	Experiencia Específica	Profesionales a Presentar en la Propuesta	Verificación
CONSORCIO PARQUES HUILA (Ingeniería para el desarrollo sostenible INDES S.A.S 40% - INPRO EA S.A.S. 10% -SITELSA S.A.S 20%- CONSTRUMARCA LTDA 30%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (Arca-Arquitectura e Ingeniería S.A 45% - Construye C.B. SAS 20% - Civing Ingeniería Ltda 35%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 85% - CAMAEL INGENIERIA SAS 15%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%- Proyectistas Asociados SAS 30%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO INTERAGUSTIN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN (Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
---	-----------	-----------	-----------

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PARQUES HUILA (Ingeniería para el desarrollo sostenible INDES S.A.S 40% - INPRO EA S.A.S. 10% -SITELSA S.A.S 20%- CONSTRUMARCA LTDA 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (Arca-Arquitectura e Ingeniería S.A 45% - Construye C.B. SAS 20% - Civing Ingeniería Ltda 35%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 85% - CAMAEL INGENIERIA SAS 15%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%- Projectistas Asociados SAS 30%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO INTERAGUSTIN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN (Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

A los oferentes hábiles se les asigna puntaje según lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia específica del Oferente	700 Puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Personal a Evaluar	300 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)

Se evaluarán los 3 contratos allegados en las propuestas según la siguiente tabla de puntuación para Experiencia específica del proponente:

EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es superior al presupuesto oficial y hasta 1.5 veces el presupuesto oficial.	300 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es mayor a 1.5 veces el presupuesto oficial y hasta 2 veces el presupuesto oficial.	500 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es mayor a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	700 puntos

PRESUPUESTO OFICIAL	\$857.146.230,00
EQUIVALENCIA EN SMMLV	1.097,16

Teniendo en cuenta que los proponentes CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC y CONSORCIO INTERHUILA fueron inhabilitados financieramente por lo tanto no se les asigna puntaje.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	La suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente asciende a 3.552,69 SMMLV superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 3,23 veces.	700 puntos
CONSORCIO INTERAGUSTIN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	La suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente asciende a 3.242,65 SMMLV superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 2,95 veces.	700 puntos

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
Director de Interventoría.	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m ² , que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio. 2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina. 3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales. Cuya sumatoria sea mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 1.5 veces el presupuesto oficial.	100

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2, que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio. 2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina. 3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales. Cuya sumatoria sea mayor a 1.5 y hasta 2 veces el presupuesto oficial.	200
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2, que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio. 2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina. 3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales. Cuya sumatoria sea mayor a 2 veces el presupuesto oficial..	300

PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN
CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	La suma del contrato aportado para el Director de Interventoría asciende a 2.453,64 SMMLV. No se le asigna puntaje según el requisito establecido en el numeral <u>4.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)</u> . <i>Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades:...</i> ya que el Director de interventoría acredita su experiencia con un (1) solo contrato.	0 PUNTOS
CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	La suma de los contratos aportados para el Director de Interventoría asciende a 3.242,65 SMMLV, superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 2,95 veces.	300 PUNTOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	700	0	700
CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	700	300	1000

La Dirección SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A., a través de correo electrónico de fecha 3 de julio de 2018, informó resultado satisfactorio al verificar el formulario y los documentos soportes allegados del cliente potencial CONSORCIO INTERAGUSTIN. De igual forma a través de correo electrónico de fecha 16 de julio de 2018, valido la documentación del proponente CONSORCIO C.E.I. HUILA, el cual no continua con el estudio de verificación toda vez que hace falta la firma del ítem 4.2. del formulario de conocimiento de cliente.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes julio de 2018.

COMITÉ EVALUADOR

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Pbx: (1) 327 55 00

Fax:
(1) 327 55 00